



RESOLUCION R-Nº 1504-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 NOV 2025

Expte. Nº 105/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la segunda nómina de alumnos reinscriptos de la citada Unidad Académica, que serán beneficiados con BECAS DE ESTUDIO y COMEDOR durante el período lectivo 2025, desde el 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

QUE por Nota Nº 157/2025-SBU-DB-UNSa se cuenta con la intervención de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos REINSCRIPTOS en el presente año lectivo en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, una BECA A (Completa) consistente en la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Aime Abril ARÁOZ	41.829.573
2	Alejandro Tomás DELGADO ALTAMIRANDA	45.599.156
3	Yenina Dianela FLORES	43.550.417
4	Ariadna Abigail FUENTE GUERRA	45.056.602
5	Brisa de los Ángeles JACQUET	45.113.216
6	Jorge Raúl Daniel LLAMPA	33.128.388
7	Jennifer Alejandra LÓPEZ	46.798.286
8	Gerardo Martín REYES	42.035.764

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la alumna Liliana María Antonia ÁLVAREZ, DNI Nº 45.852.331, reinscripta en el presente año lectivo en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, una BECA B (Parcial) consistente en la suma mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 3º.- Conceder a los siguientes alumnos REINSCRIPTOS en el presente año lectivo en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1er Cuatrimestre de 2025 y hasta la finalización del 2º Cuatrimestre de 2025, inclusive:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 105/2025-SBU-UNSa

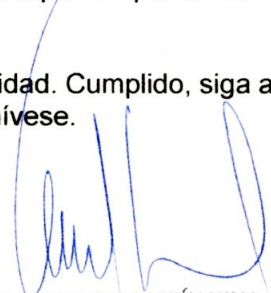
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Liliana María Antonia ÁLVAREZ	45.852.331
2	Aime Abril ARÁOZ	41.829.573
3	Marcos Sebastián CASIMIRO	45.550.068
4	Ludmila Milagros ESCALADA	45.853.612
5	Yenina Dianela FLORES	43.550.417
6	Ariadna Abigail FUENTE GUERRA	45.056.602
7	Brisa de los Ángeles JACQUET	45.113.216
8	Jorge Raúl Daniel LLAMPA	33.128.388
9	Gerardo Martín REYES	42.035.764
10	Ignacio Agustín SIMKIN	41.486.702
11	Daniel José VELEISAY	40.788.102
12	Melani América DÍAZ	45.849.730

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1504-2025